



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO AUTORIZANDO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN 2023

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido por la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los vigentes Convenios Básicos y Acuerdos Complementarios de Cooperación Técnica, siguiendo las normas generales contenidas en la Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, ha resuelto autorizar, en el ámbito de la cooperación internacional, la realización de las asistencias técnicas de cooperación internacional que se detallan en el punto 6 de acuerdo a lo que se indica en la presente Resolución.

La publicación de esta Resolución se realizará a través del portal de internet del Ministerio de Trabajo y Economía Social ([El Ministerio en el mundo. Ministerio de Trabajo y Economía Social \(mites.gob.es\)](https://www.mites.gob.es)), el portal intranet y la sede electrónica del Departamento.

La ejecución de las citadas asistencias técnicas, así como su duración, quedan condicionadas a la disponibilidad de crédito en los correspondientes conceptos presupuestarios del Programa 281M del Ministerio de Trabajo y Economía Social. Igualmente, podrá anularse o suspenderse su ejecución cuando así lo dispongan las instrucciones del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, o de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, por causa de desastres naturales, conflictos bélicos, desórdenes públicos u otras razones que lo aconsejen.

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



1. SOLICITUDES

- 1.1. Las asistencias técnicas de cooperación internacional que se han previsto desarrollar durante el año 2023 son las que figuran en el punto 6 de esta Resolución. Tendrán lugar en cada uno de los países solicitantes o de modo virtual, mediante videoconferencia entre el experto designado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la contraparte solicitante. Los perfiles de los expertos requeridos y la descripción de cada asistencia técnica, así como la forma en que se desarrollará, figuran en el **Anexo I**.
- 1.2. Podrá presentarse a esta Convocatoria para desarrollar dichas asistencias el personal adscrito al Sector Público Español en situación de servicio activo o que se encuentre desempeñando sus funciones en la fecha de esta Resolución y hasta la finalización de las asistencias.
- 1.3. Las solicitudes se cumplimentarán electrónicamente conforme al modelo que figura como **Anexo II** en la Resolución y deberán presentarse directamente por el interesado.

Se cumplimentará un único modelo de instancia por cada asistencia técnica solicitada sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres el número total de asistencias técnicas solicitadas.

- 1.4. Dichas solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica que figura en el portal web del Departamento, según las indicaciones que figuran en el apartado “espacio información” del portal de internet del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Toda la información relativa a la participación en esta convocatoria figura en el el siguiente enlace:

<https://expinterweb.mites.gob.es/ley11/inicio/showTramites.action?proc=1&procedimientoSel=266>

- 1.5. En caso de ser seleccionado, deberá aportar la documentación que acredite lo expuesto en el Anexo II. Únicamente podrán ser valorados los méritos alegados en dicha solicitud.
- 1.6. Las solicitudes, con independencia de la disponibilidad final del Centro Directivo, deberán contar con la previa conformidad del responsable de la unidad administrativa de la que dependan las personas candidatas, acreditada mediante la correspondiente firma electrónica.



- 1.7. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **10 de marzo de 2023**.
- 1.8. La información contenida en las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, solo será utilizada para este proceso de selección de expertos/as y en aquellos derivados de esta participación.
- 1.9. Si se detectara el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos o se detectaran en la solicitud errores subsanables, se requerirá a la persona solicitante para que, en el plazo de 10 días, formule alegaciones y/o subsane la falta, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por excluida del procedimiento o desistida de su solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. SELECCIÓN

- 2.1. El procedimiento para la selección de expertos/as es el de convocatoria libre.
- 2.2. La selección se realizará por una Comisión constituida a tal fin, que se regirá de acuerdo con lo que se establece en la Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente. La citada Comisión estará presidida por la persona titular de la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales del Departamento. Actuarán como Vicepresidente y Secretario de Actas funcionarios de dicha Subdirección General, y como vocales, una persona representante de la Subdirección General de Recursos Humanos, y otra por cada uno de los organismos del Departamento afectados en razón de la especialidad de los proyectos que se vayan a tratar.
- 2.3. Previamente, la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales recabará de cada Centro Directivo del Departamento afectado por la Convocatoria la valoración y ordenación de las solicitudes dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo señalado en el punto 1.7.



- 2.4. La experiencia profesional en el desempeño de trabajos y actividades semejantes a los que figuran en la asistencia técnica solicitada serán criterios destacados.
- 2.5. Una vez examinadas las solicitudes en la mencionada Comisión, se elevará la correspondiente relación de candidatos y candidatas preseleccionados a la Subsecretaría del Departamento para su conformidad. En la selección de candidatos se procurará atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.
- 2.6. La Comisión podrá dejar sin propuesta aquellas asistencias para las que, a su juicio, los candidatos/as no reúnan las condiciones de idoneidad requeridas en la Convocatoria. En este caso, se podrá solicitar a los centros directivos del Departamento a cuyo ámbito corresponda la asistencia técnica vacante que designen directamente al experto/a.
- 2.7. La relación de los expertos/as seleccionados como titulares para el desarrollo de cada una de las asistencias técnicas se publicará en el portal de internet del Ministerio de Trabajo y Economía Social (<https://www.mites.gob.es>) y en la intranet del Departamento.

3. DESIGNACION DE EXPERTOS

- 3.1. La Secretaría General Técnica del Departamento designará a los expertos propuestos, una vez obtenida la previa autorización y disponibilidad de su centro directivo de adscripción, para las fechas de realización de las asistencias.
- 3.2. Además de los datos personales de los expertos, en la designación constará su situación administrativa, la duración de la asistencia y los derechos económicos inherentes a la misma.

4. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DERECHOS ECONÓMICOS

- 4.1. La situación administrativa del personal experto seleccionado para realizar una asistencia técnica presencial será la de Comisión de Servicios con derecho a indemnización, regulada en el Real Decreto 462/2022, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás normas aplicables.



Durante la vigencia de la Comisión de Servicios, el personal experto seleccionado seguirá percibiendo del Organismo al que se encuentre adscrito las retribuciones correspondientes al desempeño del puesto de trabajo que esté ocupando.

Todo el personal experto seleccionado para la realización de las asistencias técnicas presenciales comprendidas en esta Resolución estará amparado por un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria durante el tiempo de duración de las mismas.

- 4.2. La situación administrativa del personal experto seleccionado para realizar asistencias técnicas a distancia será la de servicio en activo en el centro y unidad donde se encuentra destinado.

Los expertos/as seleccionados/as para una asistencia técnica a distancia contarán con la autorización del responsable de la unidad donde presten sus servicios para realizar dicha asistencia técnica no remunerada en horario de tarde, durante el tiempo señalado en la presente Resolución para la asistencia técnica a distancia en que haya sido seleccionado y que figura en el Anexo I.

- 4.3. A las personas que realicen alguna de las asistencias técnicas se les otorgará un certificado de reconocimiento de su actividad como experto/a en el Programa Anual de Asistencias Técnicas Internacionales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

5. OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS

- 5.1. El personal experto designado, antes del fin de su asistencia técnica, entregará al organismo contraparte del país correspondiente y a la Consejería u oficina de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social un Informe técnico, según el modelo que figura en el Anexo III, con los productos y resultados obtenidos mediante la asistencia.
- 5.2. El personal experto, una vez finalizada la asistencia técnica, enviará por correo electrónico a la dirección electrónica (coop.sgrsi@mitramiss.es) de la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales y al Centro Directivo del ámbito competencial relacionado con su asistencia, en un plazo máximo de 15 días, el Informe final, según modelo que figura en el Anexo IV, así como el Informe técnico presentado a la institución contraparte según el modelo que figura en el Anexo III.



- 5.3. Sin perjuicio de los informes que debe emitir el experto en los modelos establecidos, las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social realizarán un seguimiento de cada una de las asistencias técnicas desarrolladas en el país durante el año y, como fecha límite, en septiembre de ese año, remitirán a la Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales un informe en el que valorarán el impacto inicial de las mismas, basándose en un cuestionario que figura como Anexo V (Parte I).

Para ello, la Consejería u Oficina solicitará de la contraparte una breve valoración de la asistencia prestada y trabajo desarrollado por el experto, que se remitirá a la dirección electrónica coop.sgrsi@mitramiss.es de la citada Subdirección tan pronto como se reciba.

Ocho meses después de la terminación de cada asistencia, las Consejerías y Oficinas solicitarán al organismo contraparte una valoración más amplia sobre el impacto y eficacia de cada una de las asistencias, basándose en el citado cuestionario que figura como Anexo V (Parte II).

6. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL 2023

ARGENTINA

1. Asistencia Técnica en Servicios Públicos de Empleo.

Duración estimada: 5 días.

ARGENTINA

2. Aspectos relevantes del Real Decreto-Ley 16/2022. Regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.

Duración estimada: 3 días.

ARGENTINA

3. Dimensión laboral de Empresas y Derechos Humanos: Desde el Plan Nacional hacia una posible ley de Debida Diligencia.

Duración estimada: 3 días.



ARGENTINA

4. Factores de Riesgos Psicosociales.

Duración estimada: 5 días.

ARGENTINA

5. Investigación de Casos de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales.

Duración estimada: 3 días.

ARGENTINA

6. Trabajo y economía social y solidaria: avances normativos y experiencias de diálogo social.

Duración estimada: 10 días.

CABO VERDE

7. Formación para los inspectores de trabajo.

Duración estimada: 10 días.

CABO VERDE

8. Formación para Técnicos conciliadores y/o mediadores de conflictos laborales.

Duración estimada: 6 días.

CHILE

9. Apoyo técnico y transferencia de conocimientos orientados a la verificación del cumplimiento normativo laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral del trabajo en plataformas digitales.

Duración estimada: 10 días.



CHILE

- 10. Asistencia técnica en el proceso de tramitación y eventual implementación de un proyecto de ley que amplíe el ámbito de aplicación de la negociación colectiva en Chile.**

Duración estimada: 3 días.

COLOMBIA

- 11. Aspectos técnicos y jurídicos del control del Riesgo Biológico de los diferentes sectores económicos en España.**

Duración estimada: 5 días.

COLOMBIA

- 12. Aspectos técnicos y jurídicos del control del Riesgo Químico de los diferentes sectores económicos en España.**

Duración estimada: 5 días.

COLOMBIA

- 13. Intercambio de experiencias internacionales relacionadas con las políticas y acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral con especial énfasis en la brecha salarial de género.**

Duración estimada: 10 días.

COLOMBIA

- 14. Trabajo autónomo: Regulación, protección social y medidas de impulso.**

Duración estimada: 5 días.

COSTA RICA

- 15. Elaboración de una guía para actividades con elevada carga física.**

Duración estimada: 10 días.



ECUADOR

- 16. Desarrollo de un manual de buenas prácticas para inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero.**

Duración estimada: 10 días.

EL SALVADOR

- 17. Medición y evaluación de la exposición ambiental de partículas, con metodologías o normativas específicas para la seguridad de las personas trabajadoras y en los lugares de trabajo.**

Duración estimada: 10 días.

EL SALVADOR

- 18. Metodología y normas técnicas aplicables para la elaboración de estudios de carga de fuego.**

Duración estimada: 10 días.

GUATEMALA

- 19. Asistencia técnica en materia de estadísticas sociolaborales.**

Duración estimada: 5 días.

GUATEMALA

- 20. Formación y fortalecimiento del procedimiento de inspección de trabajo.**

Duración estimada: 10 días.

HONDURAS

- 21. Asistencia técnica elaboración de la guía práctica para el abordaje preventivo y articulado de empresa y derechos humanos.**

Duración estimada: 10 días.



HONDURAS

22. Negociación colectiva para la igualdad de género en el ámbito de la empresa.

Duración estimada: 6 días.

MÉXICO

23. Asistencia técnica sobre ejercicio de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva.

Duración estimada: 10 días.

MÉXICO

24. Fortalecimiento y mejora en los procesos de capacitación y profesionalización en la actuación del personal de inspección del trabajo.

Duración estimada: 5 días.

PARAGUAY

25. Estadísticas de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales.

Duración estimada: 10 días.

PERÚ

26. Asistencia Técnica para la recalificación de competencias y promoción para la reinserción laboral: estrategias y/o mecanismos de intervención e instrumentos para su aplicación.

Duración estimada: 10 días.

PERÚ

27. Fortalecimiento de capacidades para mejorar la articulación territorial de las políticas nacionales de empleo.

Duración estimada: 10 días.



PERÚ

28. Fortalecimiento de capacidades para promover la implementación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Duración estimada: 10 días.

REPÚBLICA DOMINICANA

29. Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales.

Duración estimada: 10 días.

REPÚBLICA DOMINICANA

30. Capacitar en Empleo, Servicio Nacional de Empleo, Orientación y Sistema de Información.

Duración estimada: 10 días.

SENEGAL

31. Refuerzo de capacidades de los inspectores y controladores del trabajo en el ámbito laboral (diálogo social).

Duración estimada: 10 días.

VENEZUELA

32. Impacto de la modalidad del teletrabajo y su influencia en las relaciones de trabajo, tanto en los contratos de trabajo individuales como colectivos, debido a -o como consecuencia de- la pandemia COVID-19.

Duración estimada: De 5 a 10 días.



VENEZUELA

33. La inspección en el trabajo y los retos del futuro. Tareas esenciales de la inspección.

Duración estimada: De 5 a 10 días

LA SUBSECRETARIA

Gemma del Rey Almansa

(a la fecha de la firma electrónica)

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Relaciones
Internacionales Sociolaborales

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS INTERNACIONALES Y PERFILES REQUERIDOS A LOS EXPERTOS

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 1	
PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Asistencia Técnica en Servicios Públicos de Empleo
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina.
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Equipos técnicos de la Dirección de Enlace con Programas de Políticas Sociolaborales y de las oficinas de Empleo Municipales.
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">• Incorporar las recomendaciones sobre el funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal.• Continuar recabando información sobre el abordaje realizado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social de acuerdo a segmentos poblacionales.• Incorporar herramientas para el desarrollo de acciones de fortalecimiento a las Oficinas de Empleo municipales de la Red de Servicios de Empleo en función de información estadística disponible.	
3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A	



- Visitas a Oficinas de Empleo de Argentina, específicamente de la provincia de Buenos Aires.
- Asistencia técnica directa con los técnicos de las oficinas de Empleo.
- Profundización y Sistematización de recomendaciones dirigidas a los equipos técnicos de la Subsecretaría de Articulación Territorial.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experto en Servicios Públicos de Empleo de España.

ASISTENCIA TÉCNICA Nº 2

PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Aspectos relevantes del Real Decreto-Ley 16/2022. Regulación de la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	3 sesiones de aproximadamente 2 horas
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	El conocimiento adquirido en la materia permitirá enriquecer y fortalecer la formación de los expertos en la temática
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Conocer y compartir las normativas que rigen en la temática, antecedentes y evolución desde la sanción de las mismas como así también la aplicación e impacto en los trabajadores como su relación con instrumentos internacionales.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Realizar presentaciones y suministrar el material que considere necesario, en tres encuentros virtuales (videoconferencias) a mantener con el equipo de la Dirección de Asuntos Internacionales y otras áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo, con la finalidad de que los participantes conozcan los desafíos planteados, los avances y la relación entre el Plan de Derechos Humanos y Empresas de España y los instrumentos internacionales

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Profesional con amplio conocimiento de aspectos normativos relacionados con la temática de personas empleadas en el servicio del hogar familiar.

Conocimientos básicos para el manejo de videoconferencias

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 3	
PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Dimensión laboral de Empresas y Derechos Humanos: Desde el Plan Nacional hacia una posible ley de Debida Diligencia
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Trabajo (Derechos Humanos)
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Dirección de Asuntos Internacionales y Ministerio de Trabajo argentino
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	3 sesiones de aproximadamente 2 horas
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	El conocimiento adquirido en la materia permitirá la elaboración de políticas públicas de las que se beneficiarán los grupos vulnerables y las empresas.
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Conocer y compartir las líneas de trabajo sobre la elaboración, los avances, estado de situación del Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas español, y su relación con los instrumentos internacionales	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Realizar presentaciones y suministrar el material que considere necesario, en tres encuentros virtuales (videoconferencias) a mantener con el equipo de la Dirección de Asuntos Internacionales y otras áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo, con la finalidad de que los participantes conozcan los desafíos planteados, los avances y la relación entre el Plan de Derechos Humanos y Empresas de España y los instrumentos internacionales

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Especialista en Derechos Humanos del Trabajo, preferentemente con relación al Plan Nacional de Derechos Humanos y Empresas de España

Conocimientos básicos para el manejo de videoconferencias

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 4	
PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Factores de Riesgos Psicosociales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina - Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Buenos Aires
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS: Personal técnico e inspectivo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y de las Administradoras de Trabajo Local (ATL),	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ol style="list-style-type: none">1. Intercambiar experiencias entre el MTEySS y la SRT sobre el abordaje de la temática de factores de riesgo psicosociales en el país europeo.2. Conocer los principales ejes normativos aplicados en España.3. Compartir los aspectos tecnológicos y de herramientas informáticas utilizados la evaluación de factores psicosociales	
3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A	



De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en la actuación práctica

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Aportar la documentación necesaria para la formación y, en caso de ser necesario, proponer junto con la contraparte aportaciones a los procedimientos y formularios a emplear.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos, herramientas y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 5	
PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Investigación de Casos de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina - Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Buenos Aires
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS: Personal inspectivo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) y de las Administradoras de Trabajo Local (ATL),	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">• Intercambiar experiencias sobre el abordaje de la investigación de aatt y eep.• Conocer la normativa aplicada en España.• Compartir los aspectos tecnológicos y de desarrollo informático utilizados para la investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.• Conocer el abordaje de los distintos procesos de investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y las metodologías utilizadas en España	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en la actuación práctica

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Aportar la documentación necesaria para la formación y, en caso de ser necesario, proponer junto con la contraparte aportaciones a los procedimientos y formularios a emplear.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 6	
PAÍS	ARGENTINA
DENOMINACIÓN	Trabajo y economía social y solidaria: avances normativos y experiencias de diálogo social
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Economía Social
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	3 sesiones de 2h
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	
Equipo técnico de la Dirección de Asuntos Internacionales que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – Argentina.	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Dar a conocer el estado de situación y las políticas que desarrolla el Ministerio de Trabajo vinculadas a la ESS en el marco de la normativa nacional e internacional.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Se prevé la realización de encuentros de aproximadamente 2 horas de duración, en los cuales el experto exponga contenidos acerca de:

- a) Políticas implementadas y acciones que se están llevando adelante destinadas a mejorar las realidades y las necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS.
- b) Resultados obtenidos luego de la implementación de dichas políticas y acciones.
- c) Integración de las entidades de la ESS en la economía nacional.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Conocimiento de políticas, normativa y programas relacionados con la economía social en España.

Conocimientos sobre el ecosistema de la economía social en España



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 7	
PAÍS	CABO VERDE
DENOMINACIÓN	Formación para los inspectores de trabajo
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Inspección General del Trabajo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Praia (isla de Santiago) y Mindelo (isla de San Vicente)
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Mayo o julio de 2023
BENEFICIARIOS: Inspectores de trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Refuerzo institucional y de las capacidades técnicas de los inspectores del trabajo en el sector marítimo-pesquero	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Desarrollo de acciones de formación y visitas técnicas sobre:

- Seguridad y salud en el trabajo en construcción civil, puertos y hostelería
- Investigación de accidentes de trabajo
- Seguridad social

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 8	
PAÍS	CABO VERDE
DENOMINACIÓN	Formación para Técnicos conciliadores y/o mediadores de conflictos laborales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Relaciones laborales
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Direção Geral do Trabalho
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Praia (ilha de Santiago) / Mindelo (ilha de São Vicente)
TIEMPO DE PERMANENCIA:	6 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Junio de 2023
BENEFICIARIOS: Técnicos e Inspectores de Trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la capacitación técnica de las personas (Técnicos e Inspectores de Trabajo) con competencias en resolución de conflictos laborales	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Exposición del modelo español de resolución de conflictos laborales
 - o Procedimientos de resolución de conflictos individuales
 - o Procedimientos de resolución de conflictos colectivos
- Formación en técnicas de mediación
- Mecanismos de solución autónoma de conflictos

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimientos de Derecho del Trabajo
- Experiencia en labores de mediación y resolución de conflictos laborales (individuales y colectivos)



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 9	
PAÍS	CHILE
DENOMINACIÓN	Apoyo técnico y transferencia de conocimientos orientados a la verificación del cumplimiento normativo laboral, de seguridad social y de seguridad y salud laboral del trabajo en plataformas digitales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Dirección del Trabajo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Santiago
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS: Inspectores de trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Diseñar e implementar mecanismos y procedimientos de inspección que permitan garantizar un efectivo cumplimiento de la Ley que regula el contrato de los trabajadores de plataformas digitales de servicios	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Transferencia de conocimientos a los equipos de inspección de la Dirección del Trabajo.

Tomar conocimiento de la forma de operación de las plataformas digitales de servicios, de la normativa y dictámenes vigentes en la materia, y de los procedimientos existentes para la fiscalización.

Acompañamiento a los equipos de inspección en operativos de fiscalización en materia de plataformas digitales, incluyendo visitas de inspección y otras posibles actuaciones inspectivas.

Entrevistas a funcionarios clave.

Presentación de informe con propuestas.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 10	
PAÍS	CHILE
DENOMINACIÓN	Asistencia técnica en el proceso de tramitación y eventual implementación de un proyecto de ley que amplíe el ámbito de aplicación de la negociación colectiva en Chile
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Relaciones laborales (Negociación colectiva)
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Previsión Social de Chile	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Santiago de Chile
TIEMPO DE PERMANENCIA:	3 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Junio / julio de 2023
BENEFICIARIOS: Técnicos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como de las organizaciones sindicales y empresariales	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">- Favorecer el desarrollo y fortalecimiento del modelo de negociación colectiva.- Contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones laborales a través de la negociación colectiva	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Exposición del modelo español de negociación colectiva
 - o Procedimientos de elección de representantes de empresarios y trabajadores
 - o Desarrollo y resultados de la negociación colectiva
- Participación de las autoridades administrativas en los procesos de negociación colectiva:
 - o Control de la legalidad de los convenios
 - o Registro y publicidad de los convenios colectivos
- Funcionamiento de otros mecanismos de impulso de la negociación colectiva

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimientos de Derecho del Trabajo
- Experiencia en labores de gestión de convenios colectivos



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 11	
PAÍS	COLOMBIA
DENOMINACIÓN	Aspectos técnicos y jurídicos del control del Riesgo Biológico de los diferentes sectores económicos en España
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio del Trabajo, Dirección de Riesgos Laborales, Grupo de Medicina Laboral
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Bogotá
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Funcionarios del Ministerio del Trabajo, comisiones técnicas de apoyo de la dirección de Riesgos Laborales,
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Formar en áreas técnicas y jurídicas en relación con situación de la normativa legal y los avances técnicos alcanzados en materia de la gestión de los Riesgos Biológicos</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocer la normativa aplicada en España.● Generalidades del riesgo biológico.● Conocer las metodologías de evaluación del riesgo y sistemas de control utilizadas en España● Intercambiar experiencias sobre el abordaje en ambos países	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en la actuación práctica

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Aportar la documentación necesaria para la formación y, en caso de ser necesario, proponer junto con la contraparte aportaciones a los procedimientos y formularios a emplear.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 12	
PAÍS	COLOMBIA
DENOMINACIÓN	Aspectos técnicos y jurídicos del control del Riesgo Químico de los diferentes sectores económicos en España
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio del Trabajo, Dirección de Riesgos Laborales, Grupo de Medicina Laboral
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Bogotá
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Funcionarios del Ministerio de trabajo
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Formar en áreas técnicas y jurídicas en relación con situación de la normativa legal y las aplicaciones técnicas en materia de la gestión del Riesgo químico</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la normativa aplicada en España.• Generalidades del riesgo químico• Conocer las metodologías de evaluación del riesgo y sistemas de control utilizadas en España• Intercambiar experiencias sobre el abordaje en ambos países	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en la actuación práctica

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Aportar la documentación necesaria para la formación y, en caso de ser necesario, proponer junto con la contraparte aportaciones a los procedimientos y formularios a emplear.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 13	
PAÍS	COLOMBIA
DENOMINACIÓN	Intercambio de experiencias internacionales relacionadas con las políticas y acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral con especial énfasis en la brecha salarial de género
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo de Colombia	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Bogotá, Colombia
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días, a partir del 8 de mayo de 2023
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS: Las mujeres colombianas las cuales representan el 51,2% de la población estimada (48.258.494 personas) a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Objetivo general:</p> <p>Fortalecer las acciones con enfoque de género llevadas a cabo por el Ministerio del Trabajo de Colombia y el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España a partir del intercambio de experiencias relacionadas con las políticas y acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral implementadas en ambos países.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Intercambiar experiencias relacionadas con las políticas y acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en el mercado laboral que han sido implementadas por el Ministerio de Trabajo de Colombia y el Ministerio de Trabajo y Economía Social de España.</p> <p>Asistir técnicamente al Ministerio del Trabajo de Colombia en el desarrollo normativo para avanzar en la igualdad salarial entre mujeres y hombres a partir de la visita de una persona experta.</p>	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Intercambiar experiencias:

- Conocer las políticas y acciones para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres implementadas por ambos Ministerios.
- Identificar las áreas de mejora o programas de interés en el intercambio de experiencias.
- Ampliación de la información de los programas o medidas implementadas que se consideren de interés o representen áreas de mejora para ambos Ministerios.

Asistir técnicamente al Ministerio del Trabajo de Colombia:

- Presentar los avances en materia de igualdad salarial entre mujeres y hombres con los diferentes grupos de interés (Subcomisión de Género de Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, sociedad civil organizada, entre otros).
- Capacitar a los diferentes grupos de interés en la aplicación de las normas internacionales del trabajo relacionadas con la igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- Apoyar técnicamente con la revisión y ajuste del Proyecto de Ley para modificar la Ley 1496 de 2011.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experiencia en la aplicación de normas nacionales e internacionales con enfoque de género, principalmente, encaminados a garantizar la igualdad salarial entre mujeres y hombres.

Experiencia profesional apoyando el desarrollo de instrumentos para identificar posibles brechas salariales por razones de género en las empresas.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 14	
PAÍS	COLOMBIA
DENOMINACIÓN	TRABAJO AUTÓNOMO: REGULACIÓN, PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIDAS DE IMPULSO
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	TRABAJO AUTÓNOMO
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: MINISTERIO DE TRABAJO	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: BOGOTÁ
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	
FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS RESPONSABLES DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PÚBLICA DE EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Formar en área técnica y jurídica en relación con la normativa legal de las personas trabajadoras por cuenta propia, la protección social y las medidas de impulso para la mejora de este colectivo.</p> <ul style="list-style-type: none">- Regulación legal.- Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte la persona experta deberá:

- Analizar el contexto de la situación nacional.
- Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.
- Aportar la documentación necesaria para la formación.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

La persona experta deberá tener un amplio conocimiento del trabajo autónomo en concreto de su regulación legal, la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027 y subvenciones correspondientes.

Experiencia en formación.

Se valorará la experiencia internacional



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 15	
PAÍS	COSTA RICA
DENOMINACIÓN	Elaboración de una guía para actividades con elevada carga física
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Consejo de Salud Ocupacional	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: San José
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Personal técnico y directivo CSO. Población trabajadora
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Elaborar una guía para determinar de modo sencillo y práctico las labores Pesadas, entendidas estas como aquellas actividades en las que exista una importante carga física. Realizar propuestas de mejora preventiva en las condiciones de trabajo en estas labores.</p> <p>Los productos esperados son:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Guía para determinar de modo sencillo y práctico las labores pesadas en aquellas actividades en las que exista una importante carga física.2) Desarrollo de información para la generación de contenido en afiches, publicaciones, infografías, folletos informativos que puedan ser divulgadas por medio de las redes sociales y página web del Consejo de Salud Ocupacional.	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en las empresas.

Diseñar junto con la contraparte procedimientos y formularios para para la facilitar la identificación de laboras pesadas, entendidas estas como aquellas actividades en las que exista una importante carga física.

Identificar junto con la contraparte medidas preventivas aplicables a las situaciones identificadas.

Diseñar, desde el punto de vista técnico, documentos de apoyo para facilitar la difusión en las empresas (guías de aplicación, folletos informativos etc).

Visitar de manera conjunta empresas o sectores previamente acordados con la contraparte en función de su pertinencia para cumplir con los objetivos de la asistencia y la disponibilidad temporal de la asistencia.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experto en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, en particular en la especialidad de ergonomía.

Conocimientos de las metodologías, protocolos, formularios propuestos para las evaluaciones de riesgos ergonómico y la evaluación de carga física tanto en España como las recomendaciones internacionales.

Experiencia en el desarrollo de guías de aplicación, documentos formativos e informativos sobre estos riesgos.

Experiencia en formación dirigida a técnicos de prevención de riesgos laborales o inspectores en temas de seguridad y salud en el trabajo, en particular sobre riesgos ergonómicos.

Se valorará experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 16	
PAÍS	ECUADOR
DENOMINACIÓN	Desarrollo de un manual de buenas prácticas para inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio del Trabajo de Ecuador	
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	6 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Se propone su realización entre el 15 y 26 de mayo o en el mes de junio de 2023
BENEFICIARIOS: analistas y especialistas de seguridad y salud en el trabajo que realizan inspecciones especializadas en el sector marítimo-pesquero	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Capacitar a los analistas y especialistas en seguridad y salud en el trabajo sobre los riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero.</p> <p>Contar con un documento guía para el desarrollo de las inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero.</p> <p>Desarrollar o actualizar los formatos de inspección especializada en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Incrementar el número de inspecciones en el sector marítimo-pesquero.</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Reunión mediante plataforma virtual, donde se trazará la hoja de ruta de la asistencia técnica

Capacitación a servidores y analistas de seguridad y salud en el trabajo sobre los riesgos laborales en el sector marítimo-pesquero.

Desarrollo de un manual de buenas prácticas para inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero.

Desarrollo de un manual de buenas prácticas para inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero

Revisión y validación de los manuales

Reunión de socialización del manual de buenas prácticas para inspecciones especializadas en seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 17	
PAÍS	EL SALVADOR
DENOMINACIÓN	Medición y evaluación de la exposición ambiental de partículas, con metodologías o normativas específicas para la seguridad de las personas trabajadoras y en los lugares de trabajo.
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Previsión Social	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: San Salvador
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	
BENEFICIARIOS: Personal técnico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Dotar de conocimiento y habilidades al personal técnico de seguridad y salud ocupacional en riesgos ocasionados por materias particuladas.</p> <p>En particular en cuanto a :</p> <ul style="list-style-type: none">● Conocer la normativa aplicada en España.● Riesgos de la exposición a materia particulada● Metodologías de evaluación del riesgo y sistemas de control utilizados en España● Uso adecuado de los equipos de protección respiratoria, mantenimiento de estos y control de calidad del aire● enfermedades profesionales causadas por los contaminantes en material particulado.● Intercambio de experiencias sobre el abordaje en ambos países	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación en la actuación práctica

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Aportar la documentación necesaria para la formación y, en caso de ser necesario, proponer junto con la contraparte aportaciones a los procedimientos y formularios a emplear.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 18	
PAÍS	EL SALVADOR
DENOMINACIÓN	Metodología y normas técnicas aplicables para la elaboración de estudios de carga de fuego
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: San Salvador
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	
BENEFICIARIOS: Personal del ministerio de trabajo y previsión social	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Capacitar al personal del ministerio de trabajo y previsión social en el ámbito de la seguridad contra incendios</p> <p>En particular:</p> <ul style="list-style-type: none">• Conocer la normativa aplicada en España.• Conocer las normas técnicas aplicables para la elaboración de estudios de cargas de fuego• Cálculo de carga de fuego en base a los materiales combustibles existentes.• Implementación de sistemas de detección temprana de incendios y de extinción, extintores.• Elaboración de un plan de evacuación.• Capacitación al personal sobre el uso de extintores.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Identificar las necesidades de formación del personal técnico en cuanto a los temas de interés de la contraparte.

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y existencia de normas técnicas o protocolos.

Impartir la formación conforme a la planificación establecida

Identificar, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experto/a en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito objeto de la asistencia técnica.

Conocimientos de los procedimientos de visitas técnicas y los protocolos, formularios etc usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 19	
PAÍS	GUATEMALA
DENOMINACIÓN	Asistencia técnica en materia de estadísticas sociolaborales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	ESTADÍSTICAS SOCIOLABORALES
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
LUGAR DE DESTINO:	GUATEMALA / VIDEOCONFERENCIA
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Preferiblemente del 15 al 26 de mayo.
BENEFICIARIOS: MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS LABORALES.	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>El objetivo principal de la asistencia técnica es aprender de la experiencia del Ministerio de Trabajo y Economía Social español en la implementación de un sistema de indicadores de empleo contruidos a partir de la recopilación de información de encuestas por muestreo y de la explotación de registros administrativos para así disponer de un conjunto de información laboral que permita realizar diagnósticos del mercado de trabajo. En particular, para la generación de información sobre la formación y capacitación de los empleados, expectativas económicas de los empleadores y medidas de flexibilidad que ayuden a afrontar la coyuntura económica.</p> <p>Se destaca como objetivos principales dar a conocer al equipo guatemalteco las fuentes de información laboral utilizadas en España así como las metodologías de cálculo implementadas en la elaboración de los distintos indicadores de empleo.</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Entrevistas con el equipo técnico del Ministerio solicitante de la asistencia técnica para conocer la situación de la información estadística disponible relativa al mercado de trabajo.

Descripción de los principales indicadores laborales existentes en España profundizando en las fuentes de información y la metodología utilizadas en su elaboración estudiando su posible aplicación al sistema estadístico de Guatemala.

Especial atención recibirán los indicadores relativos a la formación de los empleados, las medidas de flexibilidad internas y las previsiones económicas de los empleadores.

Descripción de las herramientas utilizadas para el seguimiento y actualización de los indicadores de empleo.

Se intentará resolver todas las cuestiones y dudas en relación a la materia que formulen los solicitantes de la asistencia técnica.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Economista o profesional con conocimientos estadísticos en la implementación de encuestas y en el uso de fuentes administrativas con experiencia en análisis de indicadores laborales.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 20	
PAÍS	GUATEMALA
DENOMINACIÓN	Formación y fortalecimiento del procedimiento de inspección de trabajo
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Inspección General de Trabajo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Ciudad de Guatemala
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	julio de 2023
BENEFICIARIOS: Personal de la Inspección General de Trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Fortalecimiento de la Inspección General de Trabajo, a través de la capacitación de los inspectores de trabajo, para que los diligenciamientos que sean asignados sean de mayor calidad para el ciudadano que así lo requiera</p> <p>Brindar una atención oportuna e intacta a la población que hace uso de los servicios de la Inspección General de Trabajo</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Mejores resultados físicos, mayor presupuesto asignado, reducción de la informalidad del empleo, mejores oportunidades de empleo, mejorar resultados estratégicos e institucionales, fortalecimientos en el personal de trabajo.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 21	
PAÍS	HONDURAS
DENOMINACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA PARA EL ABORDAJE PREVENTIVO Y ARTICULADO DE EMPRESA Y DERECHOS HUMANOS
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	DEBIDA DILIGENCIA Y DERECHOS HUMANOS
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: TEGUCIGALPA
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Julio 2023
BENEFICIARIOS:	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Identificar, asesorar y articular con organismos de la administración pública, acciones que permitan prevenir y/o reparar violaciones de derechos humanos derivadas de actividades empresariales</p> <p>desarrollar una guía práctica para el abordaje preventivo y articulado en el contexto de las actividades empresariales</p> <p>Orientar la adopción de medidas al sector privado para velar por el correcto desempeño de la <i>debida diligencia empresarial</i></p>	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Partiendo del análisis de la situación de la debida diligencia y los ejemplos de vulneración de derechos humanos **elaborar una guía práctica** que impulse, en su caso, las modificaciones normativas necesarias, y posibiliten la puesta en marcha de mecanismos que prevengan y aborden las vulneraciones de derechos humanos como consecuencia de la actuación empresarial.

Capacitar al personal de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social sobre procesos de debida diligencia para prevenir vulneraciones de derechos humanos.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experto en Derecho Internacional, derechos humanos laborales, y procesos de debida diligencia empresarial.
- Experiencia en materia de prevención y resolución de conflictos vinculado a la actividad empresarial, y en implementación de políticas preventivas de resolución de conflictos en materia laboral. Se valorará especialmente la experiencia en cuestiones de debida diligencia relacionadas con los sectores del textil y de la pesca



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 22	
PAÍS	HONDURAS
DENOMINACIÓN	Negociación colectiva para la igualdad de género en el ámbito de la empresa
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Relaciones laborales
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Secretaria de Trabajo y Seguridad Social	
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	6 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Mayo – junio 2023
BENEFICIARIOS: Técnicos de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">- Favorecer el desarrollo y fortalecimiento del modelo de negociación colectiva.- Contribuir al desarrollo de políticas de igualdad de género y a la mejora de las condiciones laborales de las mujeres a través de la negociación colectiva.- Elaboración de un instrumento o guía de buenas prácticas.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Exposición del modelo español de negociación colectiva
 - o Desarrollo de la negociación colectiva
 - o Resultados de la negociación colectiva en materia de igualdad de género:
 - Condiciones de los convenios colectivos
 - Planes de igualdad
 - Otras medidas: Protocolos, etc.
- Guías de buenas prácticas

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimientos de Derecho del Trabajo
- Experiencia en materia de negociación colectiva y planes de igualdad



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 23	
PAÍS	MÉXICO
DENOMINACIÓN	Asistencia técnica sobre ejercicio de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Relaciones laborales
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Centro Federal de Conciliación y Registro Federal	
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Julio 2023
BENEFICIARIOS:	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de un modelo de desarrollo de las elecciones sindicales y de la gestión de sus resultados.- Impulsar el desarrollo de procesos de elección de representantes de los trabajadores en las empresas.- Establecer métodos de garantía de la legitimación de las partes negociadoras en los procesos de negociación colectiva.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Exposición del sistema de elección de representantes de los trabajadores
 - o Iniciativa y desarrollo de los procesos de elección
 - o Registro de resultados
- Actividad de los representantes de los trabajadores en el seno de la empresa:
 - o Funciones y facultades
 - o Garantías
- Exposición del modelo español de negociación colectiva
 - o Legitimación de los representantes de empresarios y de trabajadores
 - o Desarrollo y resultados de la negociación colectiva
 - o Control de la legalidad de los convenios
 - o Registro y publicidad de los convenios colectivos

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimientos de Derecho del Trabajo
- Experiencia en materia de gestión de procesos electorales y de convenios colectivos



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 24	
PAÍS	MÉXICO
DENOMINACIÓN	Fortalecimiento y mejora en los procesos de capacitación y profesionalización en la actuación del personal de inspección del trabajo
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Secretaría del Trabajo y Previsión Social de México – Unidad de Trabajo Digno	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Ciudad de México
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Junio/ julio 2023
BENEFICIARIOS: Servidores Públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, inspectores de trabajo en particular	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Brindar asesoría sobre las acciones que desarrollan los inspectores del trabajo, con énfasis en la vigilancia de la normatividad laboral y su aplicación.</p> <p>Compartir buenas prácticas sobre desarrolladas en la inspección del trabajo sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Trabajo a distancia• Plataformas Virtuales y gestión algorítmica• Prevención de riesgos ergonómicos y psicosociales (trabajos repetitivos, posturas forzadas y trabajo en oficinas y teletrabajo)	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Reuniones sobre metodologías para el desarrollo e implementación de las acciones de inspección y programas de formación especializada para los inspectores del trabajo

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 25	
PAÍS	PARAGUAY
DENOMINACIÓN	Estadísticas de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades Profesionales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Ciudad de Asunción, Capital y Central.
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Profesionales técnicos de la DSSO, Funcionarios del IPS y del MSP&BS, Profesionales Técnicos en SST, Agentes SST, Trabajadores, Estudiantes Universitarios.
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Realizar un informe de Diagnóstico de la Situación, de los Entes que manejan las informaciones y la situación del País, con relación al déficit de estadísticas de accidentes de trabajo y enfermedad laboral.</p> <p>Entregar un manual como guía de buenas prácticas, para la elaboración de estadísticas de accidentes laborales y enfermedades profesionales, recomendaciones, enseñanza y entrenamiento a utilizar las fórmulas, realizar informes estadísticos, a los técnicos de la DSSO/MTESS.</p> <p>Informe situacional de estadísticas de accidentes laborales y enfermedades profesionales.</p> <p>Deberá entregar una Mnual que sirva como guía, con formulas a utilizar de acuerdo a las normas internacionales para la Elaboración de Estadísticas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales, incluyendo todas las fórmulas, una pequeña formación de los técnicos, en el uso de las fórmulas para la obtención de estadísticas y dará sus recomendaciones y observaciones</p> <p>Elaborar una guía para determinar de modo sencillo y práctico las labores pesadas, entendidas estas como aquellas actividades en las que exista una importante carga</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



física. Realizar propuestas de mejora preventiva en las condiciones de trabajo en estas labores.

Desarrollar sesiones de información y sensibilización sobre el tema con el órgano directivo y personal técnico del CSO.

Los productos esperados son:

- 1) Guía para determinar de modo sencillo y práctico las labores pesadas en aquellas actividades en las que exista una importante carga física.
- 2) Desarrollo de información para la generación de contenido en afiches, publicaciones, infografías, folletos informativos que puedan ser divulgadas por medio de las redes sociales y página web del Consejo de Salud Ocupacional.
- 3) Capacitación y sensibilización de grupos sobre el tema de seguridad en labores pesadas, dirigida principalmente a miembros de las comisiones de salud ocupacional y representantes de las Oficinas de Salud Ocupacional.

3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional en ambos países, en cuanto a la legislación y la situación real de implantación.

Diseñar junto con la contraparte procedimientos y formularios para la elaboración de estadísticas en función de la información existente en el país, basado en los estándares internacionales y en la experiencia en España.

Identificar junto con la contraparte las propuestas de mejora al sistema actual de seguimiento de la siniestralidad.

Diseñar y elaborar junto con la contraparte un modelo de informe de situación, en la medida que la duración de la asistencia técnica lo permita.

Identificar las necesidades de formación en este ámbito personas funcionarias implicadas e impartir unas nociones básicas , en la medida que la duración de la asistencia técnica lo permita.



4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de elaboración de informes estadísticos, análisis de datos y fuentes de información con un enfoque preventivo.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 26	
PAÍS	PERÚ
DENOMINACIÓN	Asistencia Técnica para la recalificación de competencias y promoción para la reinserción laboral: estrategias y/o mecanismos de intervención e instrumentos para su aplicación
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
LUGAR DE DESTINO:	Virtual
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	Personal de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú.
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">• Conocer las estrategias, procesos y/o mecanismos para la implementación de intervenciones vinculadas a la recalificación de competencias, para diseñar/adaptar el modelo para la implementación del servicio de reconversión laboral.• Definir instrumentos adecuados para la recalificación de competencias, para adecuar la formación de los trabajadores a las nuevas condiciones del mercado de trabajo.	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Sustener reuniones y entrevistas virtuales con el equipo de la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación laboral, durante todo el proceso de asistencia técnica.
- Identificación y análisis de las estrategias, procesos y/o mecanismos para la recalificación de competencias (definición de la población a reconvertir, planificación para la entrega del servicio, seguimiento y monitoreo, entre otros).
- Aspectos críticos a considerar en la implementación de acciones para la recalificación de competencias.
- Pasos o etapas para determinar la brecha de capacitación (Perfil actual vs. Nuevo perfil).
- Definición de instrumentos para la recalificación de competencias.
- Identificación de desafíos y acciones a considerar para la recalificación de competencias.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Profesional con experiencia realizando consultorías internacionales o brindando asistencia técnica vinculado a la materia.
- Experiencia en identificación, diseño, formulación, implementación y/o evaluación de políticas públicas vinculados a formación para el empleo, capacitación, reconocimiento aprendizajes previos o similares.
- Experiencia en el diseño, desarrollo e implementación de servicios/proyectos o intervenciones vinculados a fortalecer o desarrollar las competencias del capital humano.



ASISTENCIA TÉCNICA N° 27	
PAÍS	PERÚ
DENOMINACIÓN	Fortalecimiento de capacidades para mejorar la articulación territorial de las políticas nacionales de empleo
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Lima - Perú
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS: Profesionales de la Dirección de Promoción de Empleo y Autoempleo, de la Dirección General de Promoción del Empleo, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer las capacidades técnicas de gestión pública territorial de políticas nacionales de empleo de los profesionales vinculados con la implementación de la Política Nacional de Empleo Decente.• Incrementar en los participantes de la asistencia técnica el conocimiento de casos de articulación territorial de las políticas nacionales de empleo desarrolladas en Iberoamérica.• Orientar la instrumentalización de herramientas conceptuales y metodológicas que permiten mejorar las condiciones de articulación subnacional de las políticas nacionales de empleo.	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Revisar la situación de la articulación territorial de las políticas nacionales de empleo en España y su relación con el Perú.
- Compartir información y conocimientos prácticos vinculados a la articulación de políticas nacionales de empleo en España e Iberoamérica.
- Proporcionar orientaciones técnicas para mejorar los esquemas de articulación territorial de las políticas nacionales de empleo en España y Perú.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Profesional especializado en gestión pública, con formación en Ciencias Sociales, Economía, Ingeniería o Administración.
- Experiencia en diseño y/o implementación de políticas nacionales de empleo.

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 28	
PAÍS	PERÚ
DENOMINACIÓN	Fortalecimiento de capacidades para promover la implementación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Seguridad y salud en el trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Lima
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	
Personal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Dotar de conocimiento y habilidades al personal técnico en particular en cuanto a la regulación e implementación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo (SSST) (servicios de prevención).</p> <p>En particular sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diferentes sistemas de regulación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo• Estrategias y herramientas para promover la implementación de los SSST en las empresas.• Particularidades de la implementación de los SSST en las micro y pequeñas empresas.• Particularidades de la implementación de los SSST en las entidades públicas.	



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

De forma coordinada con la contraparte:

Analizar el contexto de la situación nacional, en cuanto a la legislación y la situación práctica en las empresas.

Proponer un programa y realizar las actividades de formación necesarias para dar cumplimiento a los objetivos de la asistencia.

Identificar las necesidades de formación y proponer, junto con la contraparte, unas líneas de capacitación futuras.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

Experta/o en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia mínima de 5 años en prevención de riesgos laborales, de forma preferente, en el ámbito de interés de la contraparte.

Conocimientos de la legislación, los procedimientos y protocolos usados, tanto en España como en otros países así como las recomendaciones internacionales en los ámbitos de interés de la contraparte

Experiencia en formación dirigida a personal técnico de prevención de riesgos laborales, inspectores/as o equivalentes, en temas de seguridad y salud en el trabajo.

Se valorará la experiencia internacional.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 29	
PAÍS	REPÚBLICA DOMINICANA
DENOMINACIÓN	Capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Santo Domingo
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Mayo a julio de 2023
BENEFICIARIOS:	Técnicos de la Dirección General de Higiene y seguridad en el Trabajo
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Fortalecer la Dirección General de Higiene y Seguridad Industrial para su mejor desempeño en la capacitación de los técnicos en auditoría de prevención de riesgos para la verificación del cumplimiento de la norma de seguridad y salud en el trabajo</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Diseñar un Plan de capacitación en auditoría de prevención de riesgos laborales en el Ministerio de Trabajo.

Identificar los temas fundamentales relacionados con la auditoría de prevención de riesgos laborales.

Realizar actividades prácticas de auditoría en prevención de riesgos laborales con las empresas

Elaboración de formularios y documentos de procedimientos

Evaluación de los riesgos laborales.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 30	
PAÍS	REPUBLICA DOMINICANA
DENOMINACIÓN	Capacitar en Empleo, Servicio Nacional de Empleo, Orientación y Sistema de Información
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio de Trabajo de la República Dominicana
LUGAR DE DESTINO:	Presencial:Santo Domingo, Distrito Nacional.
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Julio 2023
BENEFICIARIOS:	Técnicos de la Dirección General de Empleo.
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<ul style="list-style-type: none">Fortalecer la capacidad técnica del personal de la Dirección General de Empleo, para llevar los procesos de actualización de la Bolsa Electrónica de Empleo, Empleateya.mt.gob.do	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

- Diseñar un Plan de capacitación en gestión de empleo y sistema de información.
- Realizar levantamiento de informaciones.
- Capacitar en Gestión de empleo y sistema de información.
- Conocer las experiencias de otros países en tema de intermediación de empleo.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Experiencia en tema de empleo y sistema de información.



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 31	
PAÍS	SENEGAL
DENOMINACIÓN	Refuerzo de capacidades de los inspectores y controladores del trabajo en el ámbito laboral (diálogo social)
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo – Diálogo Social
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Dirección General del Trabajo y de la Seguridad Social	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Saly (región de Thiès)
TIEMPO DE PERMANENCIA:	10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Julio de 2023
BENEFICIARIOS: Inspectores y controladores del trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
Reforzar las capacidades de los inspectores y controladores del trabajo sobre los conceptos, normas, métodos y técnicas en materia de diálogo social, negociación colectiva y prevención y resolución de conflictos laborales.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Desarrollo de dos sesiones formativas de cinco días de duración cada una para 60 inspectores y controladores del trabajo

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Dominio del idioma francés adecuado a la impartición del curso
- Se valorará:
 - Formación recibida en la materia
 - Formación impartida en la materia
 - Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 32	
PAÍS	VENEZUELA
DENOMINACIÓN	Impacto de la modalidad del teletrabajo y su influencia en las relaciones de trabajo, tanto en los contratos de trabajo individuales como colectivos, debido a -o como consecuencia de- la pandemia COVID-19
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Empleo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA: Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo	
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Caracas (Distrito Capital)
TIEMPO DE PERMANENCIA:	Entre cinco (5) y diez (10) días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	A convenir (periodo entre mayo-julio)
BENEFICIARIOS:	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Conocer e intercambiar experiencias y buenas prácticas con relación a la modalidad del teletrabajo.</p> <p>Evaluar cómo ha sido tratada la modalidad del teletrabajo en los contratos de trabajo individual, en las convenciones colectivas y en las legislaciones laborales en la actualidad.</p>	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

1. Conjuntamente con el país receptor organiza los temas a desarrollar.
2. El experto diseñará programa de información en base a experiencias vividas en su País de origen y el resto del continente Europeo en relación al tema solicitado, duración por temas, elaborará los objetivos por cada ítem que a bien disponga
3. Dirigir e impartir las sesiones en modalidad híbrido (presenciales y a distancia).

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Conocimiento de la legislación sobre el teletrabajo.
- Formación y experiencia en el área de la inspección en el trabajo.
- Manejo y dominio de técnicas de conducción grupal que permita el intercambio de saberes, experiencias, la construcción colectiva y retroalimentación de conocimiento



ASISTENCIA TÉCNICA Nº 33	
PAÍS	VENEZUELA
DENOMINACIÓN	La inspección en el trabajo y los retos del futuro. Tareas esenciales de la inspección
1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
SECTOR DE INTERVENCIÓN:	Inspección de Trabajo
ORGANISMO AL QUE SE PRESTA ASISTENCIA:	Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo
LUGAR DE DESTINO:	Presencial: Caracas y otras zonas
TIEMPO DE PERMANENCIA:	5-10 días
FECHA PREVISTA DE EJECUCIÓN:	Junio de 2023
BENEFICIARIOS: Funcionarios públicos que realizan inspección del trabajo	
2 OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	
<p>Reforzar conocimientos en materia de inspección en el trabajo, a través del intercambio de saberes y experiencias, para actualizar y tratar temas relacionados con la inspección en el trabajo en diferentes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Formas de simulación o fraude en la relación de trabajo.▪ Economía informal.▪ Teletrabajo.▪ Trabajo a domicilio.▪ Trabajo agrícola.▪ Construcción.▪ Pesca.▪ Hotelería y restauración.	

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



3 DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL/LA EXPERTO/A

Para el cumplimiento de los objetivos previstos por las partes, se desarrollarán las siguientes actividades:

- Exposición dirigida por el asesor técnico.
- Suministro de herramientas técnicas para afrontar las transformaciones en el ámbito laboral.
- Desarrollo de las competencias de inspección.
- Fortalecer la formación para impartir asesoría a empresas y trabajadores
- Identificación de amenazas a los derechos fundamentales de los trabajadores
- Reforzar la acción intersectorial e interdisciplinaria.
- Contribuir a fortalecer la labor preventiva
- Asesoramiento al Despacho Viceministro para el Sistema Integrado de Inspección Laboral y de la Seguridad Social.
- Desconcentración geográfica de las actividades formativas, a realizar por regiones: capital, central, oriental, occidental, los llanos y andina.

4 CONDICIONES REQUERIDAS AL/LA EXPERTO/A

- Inspector/a de Trabajo y Seguridad Social
- Experiencia mínima de cinco años de actividad como Inspector/a.
- Se valorará:
 - o Formación recibida en la materia
 - o Formación impartida en la materia
 - o Publicaciones, trabajos, artículos, etc. en la materia
 - o Experiencia previa en acciones relacionadas con la materia



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



A N E X O II

SOLICITUD DE PLAZA EN ASISTENCIAS TÉCNICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1.- ASISTENCIA TÉCNICA SOLICITADA	Nº _____	Denominación:	
2.- DATOS DE LA CONVOCATORIA Resolución de la Subsecretaría del Departamento autorizando la realización de Asistencias Técnicas de Cooperación Internacional en 2023, de 15 de febrero de 2023.			
3.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL / LA SOLICITANTE			
Primer apellido:		Segundo apellido:	
Nombre:	DNI:	NRP:	
4.- DATOS ADMINISTRATIVOS			
Puesto de trabajo actual:			
4.1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA			
Centro Directivo u Organismo:			
Domicilio del puesto de trabajo:			
Municipio:	Provincia:	C.P.:	
Tfno.:	Móvil:	Correo electrónico:	
5.- FORMACIÓN			
5.1.-TITULACIÓN ACADÉMICA			
5.2.- FORMACIÓN RELACIONADA DIRECTAMENTE LA PLAZA SOLICITADA			
TÍTULO / CURSO	ENTIDAD Y LUGAR	AÑO DE INICIO	DURACIÓN
5.3.- OTRA FORMACIÓN RELACIONADA O AFÍN CON LA PLAZA SOLICITADA			
TÍTULO / CURSO / SEMINARIO	ENTIDAD Y LUGAR	FECHA	DURACIÓN
6.- EXPERIENCIA PROFESIONAL			
6.1- EXPERIENCIA PROFESIONAL			
LUGAR DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO	FECHA	DURACIÓN
6.2.- EXPERIENCIA INTERNACIONAL			
AATT MITES / OTRA	PAÍS	FECHA	DURACIÓN

68

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



7.- EXPERIENCIA COMO FORMADOR, PONENTE, PUBLICACIONES			
7.1.- ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE PONENCIAS, CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS			
7.2.- PUBLICACIONES			
8.- OTROS MÉRITOS (Señale, si lo desea, algún otro aspecto no contemplado en los apartados anteriores que pudiera considerar de interés para la plaza solicitada)			

Como solicitante, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos, autorizo expresamente el tratamiento y cesión de mis datos, al objeto de la participación en procesos y programas de cooperación técnica internacional, estando informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición, así como a utilizar las aplicaciones informáticas, modelos y medios electrónicos, autorizando el uso y cesión de mis datos al resto de Procedimientos Administrativos establecidos dentro del Departamento.

_____ a __ de _____ de 2023
(Firma del solicitante)

Fdo.: _____

**CONFORME,
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Fdo.: _____
Cargo: _____

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA FECHA : 14/02/2023 15:02 NOTAS : F



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Relaciones
Internacionales Sociolaborales

ANEXO III

MODELO DE INFORME TÉCNICO

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



INFORME TÉCNICO

1. Descripción y ejecución del proyecto

- Denominación
- Período en el que se efectuó (fechas y duración)
- Institución contraparte (nombre, país y localización)
- Contraparte personal (institución y persona o autoridad de contacto con el experto)
- Sedes o lugares de trabajo

2. Antecedentes y situación de partida

Actuaciones realizadas por las instituciones contraparte antes de la llegada del experto.

3. Objetivos

Objetivo general y objetivos específicos.

4. Principales actividades llevadas a cabo

5. Necesidades detectadas

Necesidades que se han ido detectando a lo largo de la asistencia y que no estaban contempladas en el contexto o situación de partida.

6. Sostenibilidad de la Asistencia Técnica

7. Productos o resultados obtenidos



ANEXO IV

MODELO DE INFORME FINAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



INFORME FINAL DE LA ASISTENCIA

1. Descripción y ejecución del proyecto

- Denominación
- Período en el que se efectuó (fechas y duración)
- Institución contraparte (nombre, país y localización)
- Contraparte personal (institución y persona o autoridad de contacto con el experto)
- Sedes o lugares de trabajo

2. Antecedentes y situación de partida

Actuaciones realizadas por las instituciones contraparte antes de la llegada del experto.

3. Objetivos

Objetivo general y objetivos específicos.

4. Indicar el grado de claridad, concreción y ajuste a las prioridades

Indicar el grado de claridad, concreción y ajuste a las prioridades de la institución receptora de los objetivos señalados en la formulación del proyecto. Considerar si los objetivos inicialmente previstos se han adecuados a las necesidades o situación en general posteriormente detectada y si ha sido necesario modificar dichos objetivos, en función de esta situación.

5. Principales actividades llevadas a cabo

6. Grado de colaboración de la institución de contraparte

Valorar la implicación de los responsables institucionales y contrapartes personales en la asistencia, coordinación y consecución de las actividades de asistencia técnica.

7. Necesidades detectadas

Necesidades que se han ido detectando a lo largo de la asistencia y que no estaban contempladas en el contexto o situación de partida.



8. Valoración de medios y condiciones

Valoración de medios y condiciones para el desarrollo del proyecto realizado: valorar los medios de los que ha dispuesto, indicando, en su caso, las deficiencias detectadas, así como las condiciones generales en que se ha desarrollado la asistencia y los problemas para su realización.

9. Enfoque de género

Indicar aquellos aspectos relativos al diseño de la asistencia técnica y a las actividades realizadas finalmente en que se ha tenido en cuenta el enfoque de género, así como los resultados conseguidos y los impactos con una incidencia significativa desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.

10. Sostenibilidad de la Asistencia Técnica

11. Productos o resultados obtenidos

12. Continuidad de la cooperación

13. Otras observaciones y/o propuestas que se estimen oportunas

Indicar si se consideran necesarias nuevas asistencias técnicas y qué actuaciones previas debería acometer la institución receptora para que éstas se lleven a cabo.

Nota:

Se trata de un informe descriptivo, en el que se ofrecerán fundamentalmente orientaciones, programaciones, principales acciones realizadas y enumeración de productos elaborados. En los dos últimos apartados se solicita al técnico que mencione las acciones y nuevas asistencias técnicas que se podrían llevar a cabo, sin extenderse en su justificación y definición. No debe de exceder de los cinco folios de extensión.

Adjuntar a este informe final, el informe técnico presentado a la contraparte

Fecha y firma del experto



ANEXO V

MODELO DE INFORME DE SEGUIMIENTO DE IMPACTO

CSV : PTF-c0ae-9435-1df8-76a2-b3cf-acee-e8db-1ab3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GEMMA DEL REY ALMANSA | FECHA : 14/02/2023 15:02 | NOTAS : F



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL IMPACTO DE LA ASISTENCIA

PARTE I – SEGUIMIENTO DE IMPACTO UN MES DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA

Datos de identificación de la persona firmante del cuestionario¹

Nombre y apellidos:
Institución:
Puesto de trabajo:
Dirección postal institución:
País:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

TEMAS DE MAYOR INTERÉS

Por favor, enumere a continuación los temas o asuntos tratados en la AT que le han resultado de mayor interés (máximo 6 temas, ordenados de mayor interés a menor interés):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES

En el caso de que a Vd. le hubiera correspondido la tarea de efectuar un resumen de la actividad, indique de modo sucinto qué conclusiones de la AT hubiera destacado.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Texto libre):

¹ No es necesario cumplimentar todos los apartados si no se desea, a excepción del país. En todo caso, la información que se facilite se tratará de forma confidencial.



POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LO TRATADO EN LA ACTIVIDAD

Indique a continuación qué asuntos o temas tratados en la actividad piensa que **podrían ser aplicables** en su centro de trabajo (máximo 6 temas, ordenados de “mayor posibilidad de aplicación” a “menor posibilidad de aplicación”):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

(Texto libre):

APLICACIÓN PRÁCTICA REAL (EFECTIVA O PREVISTA)

Indique sucintamente en este apartado si alguno de los conocimientos adquiridos (experiencias, ideas, conceptos...) durante el desarrollo de la actividad **ya los está aplicando** o si se prevé su aplicación a corto plazo.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Texto libre):

ASUNTOS A TRATAR EN FUTURAS AT

Indique a continuación aquellos temas de mayor interés para su centro de trabajo, con objeto de perfilar futuras acciones formativas (máximo 6 temas):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



METODOLOGIA DE FORMACIÓN

¿Qué método de formación consideraría más adecuado para abordar los temas expuestos en el apartado anterior?

CONTENIDO DE LOS MATERIALES

¿Qué tipo de contenido le gustaría que se incluyera en los materiales entregados a los asistentes de cara a una futura AT?

Muchas gracias por su colaboración.



PARTE II – SEGUIMIENTO DE IMPACTO A LOS OCHO MESES DE LA REALIZACIÓN DE LA ASISTENCIA

Datos de identificación de la persona firmante del cuestionario

Nombre y apellidos:
Institución:
Puesto de trabajo:
Dirección postal institución:
País:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

APLICACIÓN PRÁCTICA REAL (EFECTIVA O PREVISTA)

Con la perspectiva de los 8 meses transcurridos desde que finalizó la AT indique a continuación si alguno de los conocimientos adquiridos (experiencias, ideas, conceptos, etc.) ya los está aplicando o si se prevé su aplicación a corto plazo.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

(Texto libre):

APORTACION A LA ORGANIZACIÓN

Con la perspectiva de los 8 meses transcurridos desde que finalizó la AT indique a continuación si esta actividad ha favorecido cambios en el modo de funcionamiento de su organización.



ASUNTOS A TRATAR EN FUTURAS ASISTENCIAS

Indique a continuación aquellos temas de mayor interés para su centro de trabajo, con objeto de perfilar futuras acciones formativas (máximo 6 temas):

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Muchas gracias por su colaboración.